



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo. Nº 1100140030022022-00059

Por cuanto la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de \$74.172.575,⁸⁶

II. De otro lado, se tiene que la liquidación de costas, efectuada por secretaria se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de \$3.011.012.

Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese con el presente auto en la página web de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE (2),


ROCÍO CÉCILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 22 hoy 20 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.  CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario
--

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 12/07/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte actora. Dentro del proceso ejecutivo No. 2022-00059 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra NATHALIA RIPPE SIERRA. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (No. 009)	\$3.011.012,00
TOTAL	\$3.011.012,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 08 de junio de 2023.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario